



FOLIO
Nº _____

OFICIO N°

OBERA MISIONES, 12 de Noviembre de 2025

**SEÑORA DIRECTORA DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA
PROVINCIA DE MISIONES**

POSADAS - MISIONES

Por disposición de S.S. en los autos caratulados: "**EXPTE. N° 148937/2025 DELGADO DARIO JAVIER C/ RAMIREZ MANUELA LUJAN S/ Divorcio Unilateral - SEC N° 2**", que se tramita por ante éste Juzgado de FAMILIA N° 1 a cargo del Dr. JOSE GABRIEL MOREIRA, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura Carolina Garcia de ésta 2da. Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones - sita en Edificio Tribunales, Salto Bielakowicz y Salto Zinas, Oberá, Misiones, me dirijo a Ud. solicitando la inscripción de la sentencia recaída de autos que en su parte pertinente DICE: " En la ciudad de Oberá, provincia de Misiones, a los **siete (07) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025)**, siendo las **08:00 horas, S.S. RESUELVE:** 1) Tener presente lo manifestado por las partes; 2) Decretar el **Divorcio Vincular** del matrimonio compuesto por los Sres. **Delgado Darío Javier, DNI N.º 30.361.600, y Ramírez Manuela Luján, DNI N.º 31.142.165**, de conformidad con lo dispuesto en el **art. 437 del C.C.C.N.**, con los efectos y alcances de los arts. **439 y concordantes**; 3) Decretar la **extinción de la comunidad**; 4) A los fines de la debida toma de razón, **líbrese oficio** a la **Dirección General del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones**, debiendo las partes presentar vía **SIGED** el proyecto en formato **PDF** con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, conforme lo previsto en el **art. 79 de la Ley 26.413**, acompañando el comprobante de pago de la tasa administrativa correspondiente; 5)

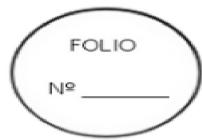
Homologar el acuerdo arribado por las partes ut supra en cuanto a cuidado personal, régimen de comunicación, autorización de viaje, compensación económica y bienes; **6) Firme la presente y previo pago de la tasa de justicia correspondiente, líbrese testimonio; 7) Costas por su orden; 8) Regular los honorarios profesionales del Dr. Ramón Antonio Fassa, Matrícula N.^o 1045, en la suma de Pesos cuatrocientos ochenta y tres mil trescientos (\$483.300,00) conforme los considerandos expuestos; 9) Regular los honorarios profesionales del Dr. Juan Ricardo Kowalczyk, Matrícula N.^o 1296, en la suma de Pesos cuatrocientos ochenta y tres mil trescientos (\$483.300,00) conforme los considerandos expuestos; 10) Remítase a los Ministerios Públicos intervenientes para su conformidad. No siendo para más, previa lectura íntegra dada por Secretaría, las partes ratifican lo actuado y firman para constancia, por ante mí Secretaría autorizante y por ante S.S., dándose por finalizado el acto. **Doy fe.**"Fdo. Dr. José Gabriel Moreira Juez de Familia.-----**

----Lo transcripto precedentemente es copia fiel de su original obrante al registro de SENTENCIA HOMOLOGATORIA Nº 83 - LIBRO Nº 83 - FS 139/140, Secretaría DOS, Firmado Juez Dr. José Gabriel Moreira, Secretaria Dra. García Laura-. Oberá, Misiones, 10 de Noviembre de 2025 en autos caratulados "**EXpte. Nº 148937/2025 DELGADO DARIO JAVIER C/ RAMIREZ MANUELA LUJAN S/ Divorcio Unilateral - SEC Nº 2**" que se tramita por ante éste Juzgado de FAMILIA Nº 1 .-----

----Se deja Constancia que el matrimonio fue celebrado ante el Registro Provincial de las Personas, Delegación de Oberá, Misiones, bajo el tomo I, acta 21, año 2009.-----

---Por Mandato Judicial se extiende el presente Oficio, en la Ciudad de Misiones a los días del mes de de 2025.-----

---A tales fines se informa que el Sr. Delgado Dario Javier, tramita el presente



mediante Carta de Pobreza.-----

Sin otro particular saludo a Ud, muy atentamente.-

Digitally signed by GARCIA Laura Carolina
Date: 2025.12.09 23:35:02 ART
Document ID: 10000000000000000000
Location: Secretaría de Tecnología
Informática